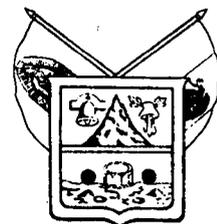


# PERIODICO OFICIAL

**HIDALGO**  
**HIDALGO**



*Hidalgo*

GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 21 de Febrero de 2000.

Núm. 8

Director **LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUÍZ**  
General: **Coordinador General Jurídico**  
**LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON**  
Director del Periódico Oficial

Tel. 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a Clase con  
fecha 23 de septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C. C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor

## SUMARIO:

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al Vocal Ejecutivo del Instituto de Vivienda y Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Estado de Hidalgo donar gratuitamente al Poder Judicial de la Federación la fracción del predio de su propiedad descrita en el Considerando Séptimo de este Decreto, para que se instalen los órganos jurisdiccionales de la federación.

Págs. 1 - 3

Presidencia Municipal de Ajacuba, Hgo.- Acuerdo de cabildo mediante el cual la Unidad Deportiva ubicada en

la cabecera municipal en la colonia La Palma lleve el nombre de Diputado Matías Cruz Mera.

Págs. 4 - 5

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 6 - 20

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

**HIDALGO**  
**HIDALGO**

**MANUEL ÁNGEL NUÑEZ SOTO**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, con fundamento en los artículos 71 fracción XXXV, 101 fracción II y 103 de la Constitución Política del Estado, así como lo previsto en los artículos 43 fracción VII y 44 de la Ley de Bienes del Estado y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que los bienes del dominio privado que integran el Patrimonio Estatal, son los que se señalan en los artículos 101 fracción II y 103 de la Constitución Política Local y que el artículo 6º de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo establece que son bienes del dominio privado del Estado los terrenos ubicados dentro de su territorio que hayan adquirido por vía de derecho privado.

**SEGUNDO.-** Que el Estado libre y Soberano de Hidalgo adquirió por compraventa, las parcelas números 212 Z-1 P1/1 y 104 Z-1 P1/1 ubicadas en el Ejido Villa Aquiles Serdán en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, mediante escritura número 8316, volumen 198, de fecha 3 de octubre de 1994, expedida por el Notario Público número 9, con ejercicio en el Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 31 de marzo de 1995, bajo el número 95, del tomo I, libro uno, sección V, de este Distrito Judicial.

**TERCERO.-** Que el Estado Libre y Soberano de Hidalgo donó a favor del Instituto de Vivienda y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo 135-00-00 hectáreas, en la reserva territorial denominada "Villa Aquiles Serdán", mediante escritura pública número 8422, volumen 388, de fecha 20 de agosto de 1998, expedida por el Notario adscrito a la Notaría Pública número 6, con ejercicio en el Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 14 de noviembre de 1998, bajo el número 1205, del tomo I, libro uno, sección I, del mismo Distrito Judicial.

**CUARTO.-** Que por escritura pública número 4685, volumen 105, de fecha 15 de marzo de 1999, expedida por el Notario Público número 3, con ejercicio en el Distrito Judicial de Actopan, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 19 de abril de 1999, bajo el número 17, del libro III, sección I, del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el Director General del Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano hizo constar la lotificación parcial sobre diversas manzanas y lotes que constituyen el fraccionamiento COLOSIO 1ª ETAPA, ubicado en la reserva Aquiles Serdán de ésta Ciudad.

**QUINTO.-** Mediante Decreto Gubernamental de fecha 24 de junio de 1999 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 28 del mismo mes y año, se creó el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado denominado, INSTITUTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO, el cual adquirió el patrimonio del Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo, debido a la derogación del Decreto que creó a este último.

**SEXTO.-** El impulsar una forma, que permita que la Administración de Justicia se constituya en auténtica garante de legalidad, requiere de una calidad y efectividad en términos del beneficio social que significa su eficiente funcionamiento y con motivo del Acuerdo emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura donde aprueba la instalación de órganos jurisdiccionales federales en el Estado de Hidalgo, el Ejecutivo a mi cargo ha determinado coadyuvar a efecto que aquellos cuenten en la capital del Estado con una superficie de terreno acorde a sus necesidades para el desempeño de la función jurisdiccional de su competencia.

**SÉPTIMO.-** Que el artículo 44 de la Ley de Bienes del Estado dispone que la transmisión de dominio a título gratuito de los bienes inmuebles del dominio privado que formen parte de los organismos descentralizados, solo podrá autorizarse mediante Decreto del Ejecutivo, por lo que es de autorizarse al Vocal Ejecutivo del INSTITUTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO donar gratuitamente al Poder Judicial Federal una fracción del predio de su propiedad descrito en los

Considerandos Tercero y Cuarto de este Decreto, identificada bajo las siguientes medidas y colindancias:

**AL NOROESTE:** 110.00 mts. Linda con los lotes X, 4, 5, 6 y XXIII;

**AL SURESTE:** 110.00 mts. Linda con los lotes VIII y XXI;

**AL NORESTE:** 50.00 mts. Linda con lateral del Bulevar Luis Donaldo Colosio;

**AL SUROESTE:** 50.00 mts. Linda con Av. Ayuntamiento.

Superficie total 5,500.00 m<sup>2</sup>

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

#### DECRETO.

**PRIMERO:** Se autoriza al Vocal Ejecutivo del INSTITUTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO donar gratuitamente al Poder Judicial de la Federación la fracción del predio de su propiedad descrita en el Considerando Séptimo de este Decreto, para que se instalen los órganos jurisdiccionales de la federación.

**SEGUNDO:** Si el Poder Judicial de la Federación diere al inmueble objeto de la donación un aprovechamiento distinto al previsto, sin la previa autorización escrita del Estado, o no lo utilizare para el uso convenido, en el término de doce meses contados a partir de la firma de la escritura correspondiente, dicho bien se revertirá al donante con todas sus mejoras y accesorios.

**TERCERO:** Se autoriza al Coordinador General jurídico del Gobierno del Estado para que designe al Notario Público del Distrito judicial correspondiente, que protocolice el contrato respectivo.

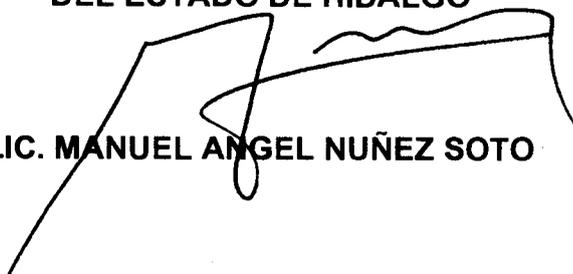
#### TRANSITORIOS.

**PRIMERO:** El presente Decreto, abroga al decreto Gubernamental de fecha 9 de agosto de 1999, publicado en el Periódico Oficial número 35 de la misma fecha, así como la fe de erratas publicada en el Periódico Oficial número 50 de fecha 22 de Noviembre de 1999.

**SEGUNDO:** El presente decreto entrará en vigor un día después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los diez días del mes de febrero del año dos mil.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE HIDALGO**

  
**LIC. MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
AJACUBA, HGO.**

**ACTA DE CABILDO MUNICIPAL**

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AJACUBA, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE . PREVIA CONVOCATORIA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE REUNIERON EN SESION EXTRAORDINARIA EN LA SALA DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO LOS C.C. LIC. TEOFILO CHAVEZ CERON, COORDINADOR DE LA ASAMBLEA, PROFR. DANIEL CERON ROMERO, SINDICO PROCURADOR, LOS REGIDORES: JORGE AYALA OVIEDO, JOSE LUIS MORALES BECERRA, NEMECIO HERNANDEZ GARCIA, GILBERTO CERON LOPEZ, ALEJANDRO HERNANDEZ URIBE, ELOY MIGUEL ESTRADA Y MA. FELIX GOMEZ MENDOZA, ASÍ COMO EL DELEGADO ESPECIAL, LORENZO PACHECO MARQUEZ.

EL EJECUTIVO MUNICIPAL INFORMA AL CABILDO QUE A PETICION DE LA CIUDADANIA Y EN VIRTUD DEL TRABAJO EN BIEN DEL MUNICIPIO REALIZADO EN VIDA POR EL **SEÑOR MATIAS CRUZ MERA**, HOMBRE QUE FUE EJEMPLO DE HONRADEZ Y AMISTAD EN SU VIDA PUBLICA Y PRIVADA. CIUDADANO QUE SE DISTINGUIO POR LA LEALTAD A SU PARTIDO Y SUS AGREMIADOS, LUCHADOR INCANSABLE POR EL PROGRESO Y LA PAZ SOCIAL DE SU TIERRA NATAL AJACUBA Y EL ESTADO DE HIDALGO. DESEMPEÑÁNDOSE EN LOS SIGUIENTES CARGOS DE ELECCION POPULAR Y DIRIGENCIA, COMO:

REGIDOR (PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA) EN EL MUNICIPIO DE AJACUBA	1960-1963
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AJACUBA	1964-1967
COMISARIADO EJIDAL, EN AJACUBA	1978-1981
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EN TEPEAPULCO	1979-1982
DIPUTADO LOCAL SUPLENTE POR EL IX DISTRITO DE APAN	1984-1987
DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO POR EL V DISTRITO, ZIMAPAN	1990-1993
SENADOR DE LA REPUBLICA SUPLENTE POR EL EDO. DE HIDALGO	1994-1999
DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO POR EL V DISTRITO, TEPEJI DEL RIO	1996-1999
SECRETARIO DE ORGANIZACION DE LA LIGA DE COMUNIDADES Y SINDICATOS CAMPESINOS	1987-1990
SECRETARIO GENERAL DE LA VIEJA GUARDIA AGRARISTA DE MEXICO EN HIDALGO.	1998-1999
ENTRE OTROS PUESTOS	

PROPONE A ESTA H. ASAMBLEA AUTORICE QUE LA UNIDAD DEPORTIVA DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, UBICADA EN LA COLONIA LA PALMA, LLEVE SU NOMBRE COMO UN HOMENAJE POSTUMO.

**POR LO ANTES EXPUESTO ESTA H. ASAMBLEA MUNICIPAL ACORDO POR MAYORIA. QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, LA UNIDAD DEPORTIVA UBICADA EN ESTA CABECERA MUNICIPAL EN LA COLONIA LA PALMA LLEVE EL NOMBRE DE DIPUTADO MATIAS CRUZ MERA.**

**NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE.-**



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**LIC. JORGE EVERARDO URIBE MORALES**

SINDICO PROCURADOR

COORDINADOR DE H. ASAMBLEA MPAL.

PROFR. DANIEL CERON ROMERO

LIC. TEOFILDO CHAVEZ CERON

REGIDORES

C. JORGE AYALA OVIEDO

C. JOSE LUIS MORALES BECERRA

C. NEMECIO HERNANDEZ GARCIA

C. GILBERTO CERON LOPEZ

C. ELOY MIGUEL ESTRADA

C. MA. FELIX GOMEZ MENDOZA

DELEGADO ESPECIAL

C. LORENZO PACHECO MARQUEZ

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS****"AUTO FLETES EXPRESS" S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

JOSÉ ANTONIO FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA, Presidente del Consejo de Administración de "AUTO FLETES EXPRESS", S.A. DE C.V. convoca a los accionistas de la Sociedad a una Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las nueve horas del día trece de marzo de dos mil, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Carretera México-Tuxpan, kilómetro 82, código postal 43667, en Tulancingo, Hidalgo.

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas se llevará a cabo de acuerdo a el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Presentación por parte del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad del informe relativo al estado financiero y de resultados de la Sociedad, a que alude el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, referente a los ejercicios sociales correspondientes a los años de mil novecientos noventa y ocho y mil novecientos noventa y nueve.
- II. Opinión del comisario respecto de la veracidad, suficiencia y razonabilidad del informe relativo al estado financiero y de resultados rendido por el Presidente del Consejo de Administración.
- III. Discusión y aprobación o modificación del informe rendido por el Presidente del Consejo de Administración.
- IV. Formalización del acuerdo que para incrementar el capital social se adoptó durante el mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno, con la consecuente modificación de la cláusula quinta de los estatutos sociales, aumentando el capital social en \$1'944,000.00 UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., para quedar en \$1'994,000.00 UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.
- V. Formalización del acuerdo que para incrementar el capital social se adoptó durante el mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, con la consecuente modificación de la cláusula quinta de los estatutos sociales, aumentando el capital social en \$3'000,000.00 TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., para quedar en \$4'994,000.00 CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.
- VI. Autorización de cesión de acciones por parte de los socios.

El texto del informe que será rendido por el Presidente del Consejo de Administración, sus anexos y la opinión del Comisario respecto de la veracidad, suficiencia y razonabilidad de aquél, se encuentran a partir de esta fecha a disposición de los accionistas, quienes podrán acudir a las oficinas de la Sociedad a recoger una copia del mismo.

**JOSÉ ANTONIO FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Tulancingo, Hidalgo, a siete de febrero de dos mil.

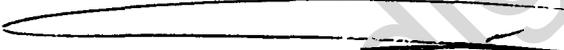
**NOTARIA PUBLICA No. 5****PACHUCA, HGO.****AVISO NOTARIAL**

De conformidad con el Artículo 859, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, se hace saber que en la Notaría de la que soy titular, con autorización del Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, se tramita el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JUAN ESPINOSA GARCIA, habiendose levantado primera acta en la que consta que los herederos designados JUAN ESPINOZA ORTA y ESTEBAN ESPINOZA ORTA, ACEPTARON HERENCIA y se reconocen sus derechos hereditarios, que el albacea ESTEBAN ESPINOZA ORTA, ACEPTO el cargo y va a proceder a formar el Inventario de los bienes de la herencia.

Públicuese este aviso por 2 VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 15 de Febrero del 2000  
EL NOTARIO PUBLICO NO. 5

  
LIC. HERIBERTO PFEIFFER CRUZ.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lucio Baños Gómez, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de César Augusto Enriquez Melgar, expediente número 620/98. Obran en autos las siguientes contancias:

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble materia de este Juicio, consistente en: El predio urbano con construcciones ubicado en la Ex-Hacienda de Caltengo de Tepeji del Río, Hgo. y cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 nueve horas treinta minutos del día 14 catorce de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras parte de la cantidad de \$ 2'492,180.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas dentro de 7 siete en 7 siete días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre y de la ubicación del inmueble.

En virtud de que el inmueble motivo del remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de Tepeji del Río, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado se sirva ordenar sean publicados los edictos correspondientes en el tablero notificador de ese H. Juzgado y en la de la ubicación del inmueble.

2 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 14-02-2000

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

LIC. LUIS CARLOS TREJO MALDONADO, promueve Juicio de Especial Hipotecario, en contra de Jaime Jesús Trejo Sánchez y Lamberto Sergio, Alfredo Octavio de apellidos Trejo Sánchez y de la Sra. Oralia García Zapata de Trejo, expediente número 622/997 como lo solicita el ocursoante y toda vez que se desconoce el domicilio de los CC. Jaime Jesús Trejo Sánchez y Oralia García Zapata, emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demandada instaurada en su contra, así como para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibidos que de no hacerlo así, serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la demanda dejen de contestar y asimismo serán notificados por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado. Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 10 de agosto de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. FE. ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 11-02-2000

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14  
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE : 879/94

DESPACHO: DA/204/99

POBLADO: LIC. JAVIER ROJO GOMEZ

MUNICIPIO : ALMOLOYA

ESTADO : HIDALGO

ACCION : NUEVO CENTRO DE POBLACION  
EJIDAL (CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA)

-- NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a OFELIA MOLINA MEDINA DE GONZALEZ, FRANCISCO JOSE GONZALEZ BAILO y a los sucesores de ERNESTO LOPEZ VERA, Se hace de su conocimiento que en el Despacho al rubro citado, obra un auto que en su parte conducente dice: I.- Vista el acta circunstanciada levantada por el Actuario adscrito de fecha 18 enero del año 2000, de la que se desprende, que no fue posible emplazar a OFELIA MOLINA MEDINA DE GONZALEZ y FRANCISCO JOSE GONZALEZ BAILO, por desconocerse su domicilio. Por otra parte de autos se advierte que ERNESTO LOPEZ VERA, falleció con fecha 19 de septiembre de 1999. En tal virtud, se ordena emplazar a OFELIA MOLINA MEDINA DE GONZALEZ y FRANCISCO JOSE GONZALEZ BAILO y a la sucesión de ERNESTO LOPEZ VERA, por medio de edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo" y el periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Almoloya, Estado de Hidalgo. En consecuencia notifíqueseles el acuerdo de radicación del expediente agrario del nuevo centro de población ejidal número 879/94, para que en términos del artículo 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, las personas citadas, en un plazo de 45 días contados a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, presenten ante el Tribunal Superior Agrario sus pruebas y aleguen lo que a su derecho convenga, para dar cumplimiento a la garantía de audiencia prevista por los artículos 14 y 16 constitucionales, haciéndoseles de su conocimiento que, los autos originales se encuentran a su disposición de las partes en la Magistratura del Tribunal Superior Agrario, a cargo del LICENCIADO RODOLFO VELOZ BAÑUELOS, en las calles de Orizaba número 16, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal. -----

-- -Pachuca, Hgo., a 21 de Enero del año 2000. -----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

2 - 2



**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Sergio Gutiérrez Martínez, en contra de Roberto Armando Barcelo Villagrán Arizcorreta, expediente número 256/97.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 horas del día 1º de marzo del año en curso.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio consistente en: Predio urbano sin construcciones identificado como Lote número 32 Manzana tres, del Fraccionamiento Villas del Alamo, ubicado en el Mineral de la Reforma, Hidalgo, el cual se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 20.00 metros linda con Lote número 30 treinta; Al Sur: En 20.00 metros linda con Lotes números 34 treinta y cuatro, 35 treinta y cinco y 36 treinta y seis; Al Oriente: 8.00 metros linda con Lote 33 treinta y tres y Al Poniente: 8.00 ocho metros linda con retorno dos del Roble, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 404,600.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación del inmueble.

**2 - 2**

Pachuca, Hgo., a 1º de febrero de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-02-2000

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Concepción Doniz López, promovido por Caritina Doniz López, mismo que se encuentra radicado en este H. Juzgado Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, en que se dictó un auto de fecha 26 de enero 2000 y en su punto primero dice: Toda vez que la denunciante tiene parentesco colateral dentro del segundo grado con la autora de la sucesión, en términos del ordenamiento legal invocado fijense avisos en los sitios públicos del lugar y del Juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, asimismo publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y en el diario Síntesis que se edita en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, anunciando en ellos la muerte sin testar del cujus y el nombre y grado de parentesco del que reclama la herencia invocando con los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este H. Juzgado para deducir sus correspondientes derechos hereditarios dentro del término de cuarenta días contados a partir del día siguiente en que se publique el segundo de los edictos ordenados en el Periódico Oficial en el Estado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y en el diario Síntesis de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

**2 - 2**

LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-02-2000

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

Genoveva Angélica, Bibiana, Gertrudis Maclovia, Alfonso Bustamante Vivar, Julia Vivar Medina, Luis Vivar Rivera, comparecen este Juzgado a denunciar la muerte sin testar de su tía Juana Vivar Leyva, expediente número 765/99. En cumplimiento al Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles se convoca personas creánsese con igual o mejor derecho a heredar, preséntense este Juzgado a deducirlo dentro del término de 40 días a partir de la fecha de publicación del segundo edicto.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el tablero notificador, en la Presidencia de Omitlán de Juárez, Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

**2 - 2**

Atotonilco el Grande, Hgo., 3 de febrero del 2000.-LA C. AC-TUARIO.-P.D.D.-ROSENDA SANCHEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 04-02-2000

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Delfino Martínez Rosas, en contra de Sucesión de Juan C. Straffon, expediente número 502/96, la C. Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial dictó auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca, Hgo., a 28 veintiocho de enero del 2000 dos mil.

Por presentado Delfino Martínez Rosas, con su escrito de cuenta... se Acuerda:

I.- Se señalan de nueva cuenta las 11:00 once horas del día 1º primero de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de pruebas correspondiente.

II.- En preparación a la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora a cargo de los CC. Pedro Hernández Eskewes y Cristina Moreno Durán, se requiere al oferente para que el día y hora antes señalado presente en el local de este H. Juzgado a sus testigos para el desahogo de la presente probanza, tal como se comprometió a hacerlo, apercibido que de no hacerlo así, será declarada desierta dicha probanza.

III.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 627 de la Ley Adjetiva Civil, publíquese el presente proveído mediante edicto durante dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. LIC. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que dá fé".

**2 - 2**

Pachuca, Hgo., a 4 de febrero del año 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 04-02-2000

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Angélica Hernández Salgado, en contra de Rogerio Cabrera López, expediente número 1026/99, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 14 catorce de enero del 2000 dos mil.

Por presentada Angélica Hernández Salgado, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y toda vez que las contestaciones de los oficios girados por esta Autoridad, se desprenden que no existe domicilio alguno registrado a nombre del C. Rogerio Cabrera López, se autoriza el emplazamiento del mismo por edictos.

II.- En consecuencia dichos edictos deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días, conteste la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así se le tendrá por perdido su derecho para contestarla y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición, en esta Secretaría, las copias de traslado, para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar, Lic. María Benilde Zamora González, quien actúa con Secretario que dá fé".

**3 - 3**

Pachuca, Hgo., a 24 de enero del 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDUARDO GOMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 02-02-2000

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Eduardo Javier Baños Gómez, en contra de Javier Francisco Alamilla Arteaga y Ma. de los Angeles Alamilla Arteaga, dentro del expediente número 275/93. Por lo anterior se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de febrero del año 2000 dos mil, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$ 163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado. Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 7 siete de mayo de 1993 mil novecientos noventa y tres, consistente en un predio urbano con una casa habitación ubicado en la Calle de Cerrada Guillermo Prieto número cinco en Progreso de Obregón, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Mixquiahuala, Hidalgo, bajo el número 61, Tomo Uno, Sección I, de fecha 11 once de abril de 1991 mil novecientos noventa y uno.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre y El Sol de Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el lugar de ubicación del inmueble embargado en autos.

**3 - 3**

Ixmiquilpan, Hgo., 28 de enero del año 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 02-02-2000

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado Sabino Ubilla Islas, en contra de Gloria Meneses Montecillos, expediente número 1030/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 18 dieciocho de abril de 1995, consistente en el bien inmueble ubicado en Jesús Azueta sin número, Lote 13 Manzana 7, Zona 1, colonia Ampliación Ozumbilla, municipio de Tecamac, Estado de México, cuyas características, medidas y colindancias son las siguientes: Al Noreste: 40.20 metros linda con Lotes 1, 2, 3 y 4; Al Sureste: 17.00 metros linda con Lote 5-6; Al Suroeste: 33.00 metros linda con Lote 11-12; Al Noroeste: 20.95 metros linda con calle Jesús Azueta; superficie total de 771.48 metros cuadrados.

Convocan postores para la Primera Almoneda de remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 9:30 nueve treinta horas del día 6 seis de marzo del año 2000.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 123,000.00 (CIENTO VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo y en la ubicación del inmueble así como en los tableros notificadores y lugares públicos de costumbre.

**3 - 3**

Pachuca, Hgo., enero del 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 02-02-2000

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Divorcio Necesario promovido por Oscar Efigenio Rosas Vargas en contra de María Luvia Pérez Landero, expediente número 862/97, se ordenó dar cumplimiento al punto resolutive número octavo de la sentencia de fecha 31 treinta y uno de marzo de 1999.

PRIMERO.- El suscrito es y ha sido Juez competente para conocer y resolver del presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha procedido la Vía Escrita Familiar seguida.

TERCERO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, la demanda no dió contestación a la demanda instaurada en su contra.

CUARTO.- Se condena a la demanda a la disolución del vínculo matrimonial que la une con el actor, siendo cónyugue culpable de dicha disolución para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal, misma que será liquidada en ejecución de esta sentencia.

SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución dese cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 126 del Código Familiar en vigor.

SEPTIMO.- No se hace especial condena en el pago de gastos y costas en esta instancia por la tramitación del presente Juicio.

OCTAVO.- Notifíquense los puntos resolutive de esta sentencia por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Tulancingo.

NOVENO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firma el C. Lic. José Antonio Ruiz Lucio, Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y dá fé.

**3 - 3**

Tulancingo, Hgo., abril 13 de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 03-02-2000

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juan Azpeitia Hernández, en contra de Josefina Vázquez de Alfaro, expediente número 505/94, ordenándose publicar el auto de fecha 11 once de enero del 2000 dos mil, que a la letra dice:

I.- Como lo solicita la parte actora se decreta en pública subasta el bien embargado y cuyas descripciones obran en diligencia de fecha 17 diecisiete de agosto de 1998 mil novecientos noventa y ocho, consistente en un bien inmueble ubicado en la calle de Leona Vicario sin número con construcción de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan de nueva cuenta a postores, para la Segunda Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 11:30 once treinta horas del día 28 veintiocho de febrero del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos, respecto del bien embargado menos el 20% veinte por ciento de la tasación, resultando la cantidad de \$ 224,800.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), publíquense los edictos respectivos por 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, en los Periódico Oficial del Estado y el diario Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, de esta ciudad, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble embargado.

IV.- Notifíquese y cúmplase. Con lo que se dá por concluida la presente diligencia firmando al margen y alcance para debida constancia, quienes intervinieron y así quisieron hacerlo, previa lectura de su contenido y ratificación de la misma. Doy Fé.

**3 - 3**

Actopan, Hgo., a 31 de enero del 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 03-02-2000

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****TIZAYUCA, HGO.****REMATE**

Por presentado Martín Hernández Carrasco promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Roberto Paredes Jiménez, expediente 102/97.

Se decreta en pública subasta la venta judicial del bien inmueble embargado en la diligencia de ejecución practicada el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y siete consistente en el predio denominado El Fresno, ubicado en la calle Fresno, sin número, barrio de Huicalco, en esta ciudad, propiedad de Roberto Paredes Jiménez, cuyas medidas y colindancias, superficie y datos registrales obran descritos en autos. Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este Tribunal a las doce horas del diez de marzo del año en curso. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos. Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, en el lugar mas aparente del fundo embargado, así como en los tableros notificadores de este Tribunal por ser lo lugares públicos de costumbre, convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda.

**3 - 3**

Tizayuca, Hgo., enero 31 del 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. DINORAH HERNANDEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 02-02-2000

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Alfredo Barrera Cabrera en su carácter de Apoderado Legal de Banca Serfin, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfin, en contra de José Servando Crescencio Cruz, expediente número 798/98. obran en autos las siguientes constancias:

Toda vez que como se desprende de autos se ignora el domicilio de la parte demandada José Servando Crescencio Cruz, se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado dé contestación a la misma, apercibido de que en caso de no hacerlo será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma haya dejado de contestar y así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo se le notificará por medio de cédula, quedando a disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

**3 - 3**

Pachuca, Hgo., octubre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 03-02-2000

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****REMATE**

Que por auto de fecha 10 diez de enero del 2000 dos mil, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Alberto Hernández Gudiño, endosatario, en procuración de Jesús Ayala Heredia, en contra de Raúl González García, expediente número 1437/95, se han señalado las 10.00 diez horas del día 10 diez de marzo del 2000 dos mil, para que tenga verificativo en el local de este H. Juzgado en pública subasta la Primera Almoneda de Remate respecto del predio urbano con construcción ubicado en retorno Jalapa número 71 setenta y uno, colonia Benito Juárez de Ciudad Sahagún, Hidalgo, bien embargado dentro del presente Juicio, mediante diligencia de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Se convocan postores en el bien inmueble a rematar, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial de la cantidad de \$ 251,812.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.).

Publíquense por tres veces dentro de nueve días los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

Notifíquese el presente auto a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes exhibido.

**3 - 3**

LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 03-02-2000

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

El C. Miguel Angel Paredes García, denuncia Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Leticia García Cordero y Franklin Vladimir Paredes García, en su calidad de hijo y hermano de los de cujus respectivamente, expediente No. 344/99.

Fijense avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio, del fallecimiento y origen de los finados y publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciándose en todos y cada uno de ellos la muerte sin testar de los autores de la presente sucesión Leticia García Cordero y Franklin Vladimir Paredes García, convocándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir del día siguiente en que se publique el segundo de los edictos ordenados en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en los sitios públicos del lugar del Juicio.

2 - 2

Pachuca, Hgo., 28 de enero del 2000.-LA C. ACTUARIO.- LIC. CLAUDIA ERICKA CASTAÑEDA SALINAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-02-2000

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Eduardo Javier Baños Gómez, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de Zahid Monroy Preciado, Lucía Rodríguez Ramírez y Otro, expediente número 402/997, se dictó un acuerdo del tenor siguiente:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 25 veinticinco de enero del 2000 dos mil. Por presentado Lic. Eduardo Javier Baños Gómez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 2, 1054 y 1411 del Código de Comercio, así como 55, 343, 349, 558, 559, 561, 562, 563, 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente manifestando su conformidad con el avalúo presentado por el perito desigando en rebeldía de la parte demandada.

II.- Como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 1° primero de abril de 1998 mil novecientos noventa y ocho, consistente en casa-habitación construida en una fracción del predio ubicado en San Lorenzo, actualmente carretera Tula-San Marcos, kilómetro 1, primera privada de San Lorenzo en la ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: Mide 23.00 metros linda con calle privada; Al Sur: 23.00 veintitrés metros linda con Alejandro Monroy; Al Oriente: 16 dieciséis metros linda con Candelaria y Emilia Ordaz y Al Poniente: Mide 16.00 dieciséis metros y linda con Alejandro Monroy, cuyas demás características obran en autos.

III.- Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 2 dos de marzo del año en curso.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 689,909.50 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación del inmueble.

VI.- Toda vez que el predio a rematar se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil competente del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado ordene a quien corresponda realice las publicaciones de edictos ordenados en el punto que antecede.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Miriam Torres Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciada Leticia Pelcastre Velázquez que autentica y dá fé.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 09 de febrero del 2000.-EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-02-2000

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 2 dos de marzo del año en curso, a las 10.00 diez horas, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Luis Martínez Alonso, en su carácter de Endosatario en Procuración de Distribuidora Agrícola de Pachuca, S.A. de C.V., en contra de Mauricio A. Quintana Fernández, expediente número 283/98.

Se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 13 trece de noviembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, consistente en un predio rústico denominado Rancho La Luz, Lote 1, de la Ex-Hacienda de Chapapote, Municipio de Alamo, Temapaches, Veracruz, con una superficie de 202-02-54 Has. cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 1,1124 mts. con Fracc. 3 de la Ex-Hacienda Chapapote; Al Sur: 1,126.98 mts. con Fracc. de la Ex-Hacienda Chapapote; Al Oriente: 1.795 mts. con Fernando Quintana Ramírez y Luz Quintana Ramírez de Fernández; Al Poniente: 1.795 mts. con Javier Quintana Fernández, área total 202-02-54 Has. Cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1'500,000.00 (UN MILLON QUINIEN-TOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado de Hidalgo y diario Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y lugar de ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 1° de febrero del 2000.-LA C. ACTUARIO.- LIC. JANNY VERONICA MARTINEZ TELLEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-02-2000

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Fernando Hernández Martínez, en contra de Carmen Carrizosa Cabrales, expediente número 512/99.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 27 veintisiete de enero del 2000 dos mil.

Por presentado Fernando Hernández Martínez, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Atento a lo solicitado y al estado procesal que guardan los autos, se ordena emplazar a la C. Carmen Carrizosa Cabrales, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así será notificada por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Primero de lo Familiar, que actúa con Secretario Lic. Rosa Adela Mejía Gutiérrez, que dá fé.

**3 - 2**

LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-02-000

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Lucio Baños Gómez, Apoderado de Banco Nacional de México, S.A. Vs. José Ismael Espinoza Agis y María de los Angeles Guevara Quintín, expediente número 951/994.

Se decreta en pública subasta la venta del bien otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la casa habitación ubicada en privada de Guillermo Prieto No. 15, casa 1, del conjunto habitacional Apanco, en Apan, Hgo., el cual mide y linda: Al Norte: 6.60 mts. linda con área común; Al Sur: 8.60 mts. linda con casa número 2; Al Oriente: 6.40 mts. linda con área común peatonal; Al Poniente: 6.00 mts. linda con Roberto Hernández Apud, con una superficie total de 45.60 mts.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado señalándose las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado.

**2 - 2**

LA C. ACTUARIO.-LIC. ANA MA. FERNANDA DE LA PEÑA HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-02-2000

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Genaro Conde Ramírez y/o Carlos Tello Butrón, Apoderados Legales de Caja Popular Hidalgo en contra de Flavio Cortés Díaz y/o León Mejía Ortiz y/o Ismael Cortés Díaz, expediente número 304/95.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 15 quince de marzo del año en curso.

Se decreta en pública la venta del terreno ubicado en el Lote 12, Manzana II, unidad habitacional F.S.T.S.E., Carboneras Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 17.15 metros linda con Lote número 11; Al Sur: 17.15 metros linda con Lote número 13; Al Oriente: 7.00 metros linda con Lote número 21; Al Poniente: 7.00 metros linda con calle, demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes incluyendo el 20% de rebaja de la tasación de la cantidad de \$ 12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación del inmueble.

**3 - 2**

Pachuca, Hgo., febrero 4 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-02-2000

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Sergio Beltrán Merino en contra de los CC. José María Muñoz Fernández y Patricia Aréchiga Díaz en su carácter de Acreditados, expediente número 803/98, la C. Juez del Juzgado Quinto de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice:

"Pachuca, Hgo., a 4 cuatro de octubre de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Por presentado Sergio Beltrán Merino, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 109, 110, 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Tomando en consideración de que las contestaciones a los oficios ordenados en autos se desconoce el domicilio cierto de los demandados José María Muñoz Fernández y Patricia Aréchiga Díaz, procédase a su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro de un término que no bajará de quince días ni excederá de sesenta días contados a partir del último edicto en el Periódico Oficial, a contestar la demanda entablada en su contra y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que dejen de contestar y serán notificados por cédula. Quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Miriam Torres Monroy, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada María Isabel Mejía Hernández, que autentica y dá fé".

**3 - 2**

Pachuca, Hgo., octubre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-02-2000

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Sergio Beltrán Merino, en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat, S.A., en contra de Leticia Margarita Escamilla Baena, expediente número 198/99, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 16 dieciséis de agosto de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Lic. Sergio Beltrán Merino, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

Toda vez que como se desprende de autos, se ignora el domicilio de la parte demandada Leticia Margarita Escamilla Baena, se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber de la demanda establecida en su contra para que dentro del término de 40 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, dé contestación a la misma, apercibida de que en caso de no hacerlo será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma haya dejado de constestar y asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo se le notificará por medio de cédula, quedando a disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Segundo de lo Civil, Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Juana Isabel González Hernández, que autoriza y dá fé.

Se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo".

**3 - 2**

Pachuca, Hgo., septiembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-02-2000

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Lucio Baños Gómez en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Héctor Avila Lazcano, expediente número 171/98, obran en autos las siguientes constancias.

Visto el estado de ejecución que guarda este Juicio, a solicitud de la parte actora, se decreta en Primera Almoneda y en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de 21 de agosto de 1998, consistente en una casa habitación ubicada en calle Pablo Moncayo, número 116 Fraccionamiento Jardines del Sur en Tulancingo Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 188,250.50 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 06 séis de marzo del año en curso.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre, en los tableros notificadores del Juzgado así como en el diario Sol de Hidalgo que se edita en esta ciudad y el Periódico Oficial del Estado en los que se indique el valor, el día, la hora y el sitio del remate.

Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de este Distrito Judicial, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado ordene a quien corresponda publique lo edictos correspondientes en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble a rematar.

**3 - 2**

Pachuca, Hgo., febrero del 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-02-2000

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Sergio Beltrán Merino, en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat antes Multibanco Comermex, S.A., en contra de Eleazar Torres Peláez en su carácter de Acreditado, expediente número 206/99 obran en autos las siguientes constancias:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 9 nueve de agosto de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Sergio Beltrán Merino, con dos escritos de cuenta y oficio número 0802 procedente de Teléfonos de México, S.A. de C.V., Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 109, 110, 111, 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles se Acuerda:

I.- Agréguese a sus autos el oficio remitido por TELMEX, S.A. de C.V. para que surta sus efectos legales conducentes.

II.- Por lo que hace al escrito presentado con fecha 16 de julio del año en curso, no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que de autos se desprende que ha sido contestado el oficio remitido a la Dirección de la Policía Ministerial en el Estado.

III.- En cuanto a lo solicitado por escrito de fecha 5 del mes y año en curso y toda vez que como se desprende de autos, se ignora el domicilio de la parte demandada Eleazar Torres Peláez, se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de 40 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, dé constestación a la misma, apercibido de que en caso, de no hacerlo será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma haya dejado de constestar y asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo se le notificará por medio de cédula, quedando a disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Civil Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario Lic. Lorena González Pérez que dá fé".

**3 - 2**

Pachuca, Hgo., agosto de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-02-2000

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Othón Sánchez Vargas, Endosatario en procuración de la Empresa Continental Automotriz, S.A. de C.V., en contra de la Empresa Vehículos Selectos, S.A. de C.V. o quienes su derecho represente y/o Joel Hernández, expediente número 301/995, obra un acuerdo del tenor siguiente:

"Pachuca, Hidalgo, a 24 veinticuatro de enero del año 2000 dos mil. Por presentado Lic. Othón Sánchez Vargas, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 552, 553, 558, 561, 562, del Código de Procedimientos Civiles, así como 1410, 1411, 1412, del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos consistente en inmueble rústico ubicado en Pachuquilla, Hidalgo, cuyas características, medidas y colindancias son: Al Norte: mide 118.00 metros linda con propiedad de Daniel Beul Joldez Velazco; Al Sur: Mide en 3 tres alineamientos el primero de 64.00 metros el segundo de 28.00 metros y el tercero de 55.00 metros linda con Antonio Ortega y Micaela Bejos; Al Oriente: Mide 186.00 metros linda con camino público; Al Poniente: 235.00 metros con propiedad de Candelario Vázquez Cortés, con una superficie de 24.505.00 metros, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad con el número 749, Tomo I-A, Libro I, Sección 1ra., del 6 de mayo de 1994 así como el bien mueble consistente en Camioneta Pick-Up, Modelo 1994, Marca Nissan.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de febrero del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado para el inmueble las dos terceras partes de \$ 122,525.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) y para el bien mueble, las dos terceras partes de \$ 44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo así como en lugares públicos de costumbre.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la C. Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

Automóvil marca Nissan, Modelo 1994, Tipo Chasis número de Motor KA24-056312M, Serie número 4MSGD21-013461, color pintura metálica, Placas número HJO1127, del Estado de Hidalgo, dos puertas, Tipo Chasis.

3 - 2

Pachuca, Hgo., febrero del año 2000.-LA C. ACTUARIO DE LA PRIMERA SECRETARIA.-LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-02-2000

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO

## REMATE

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Lucio Baños Gómez Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de Eva Mendoza Estudillo, expediente número 460/997, se dictó el siguiente acuerdo:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 18 de enero del 2000 dos mil. Por presentado Lic. Lucio Baños Gómez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 103, 552, 558, 561, 562 y 567 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Téngase al ocurrente manifestando su conformidad con el peritaje emitido en autos por el perito de la parte demandada dentro del presente juicio.

II.- Como lo solicita el promovente se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía ubicado en calle Jazmín 116, Fraccionamiento Residencial La Morena en Tulancingo, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 8.00 metros y linda con calle Jazmín; Al Sur: 8.00 metros linda con Lote 8 de la misma Manzana; Al Oriente: 20.00 metros y linda con Lote 26 de la misma Manzana y Al Poniente: 20.00 metros linda con Lote 28 de la misma Manzana cuyas características obran en autos.

III.- Se señalan las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate convocándose a postores para tal efecto.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 218,784.37 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre, ubicación del inmueble así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

VI.- Toda vez que el bien inmueble dado en garantía se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil Competente del Distrito Judicial de Tulancingo, Hgo., para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado ordene a quien corresponda realice la publicación de edictos ordenado en el punto que antecede.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez que autentica y dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

2 - 2

Pachuca, Hgo., febrero de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-02-2000

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ATOTONILCO, EL GRANDE, HGO.****REMATE**

Eduardo Osorio Chong y Juan Javier Lugo Márquez Apoderados de Banca Serfin, S.A., promueven Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Constructora Bys, S.A. de C.V., expediente número 425/97. Se convoca postores para la Primera Almoneda Remate que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 29 veintinueve de febrero del año en curso, será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de \$ 687,151.20 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Predio urbano sin construcciones ubicado en la zona comercial del Fraccionamiento Aquiles Serdán Pachuca, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En línea de dos tramos de 55.54 metros, 7.85 metros linda con calle Paseo de Toltecas; Al Sureste: 38.70 metros linda con Patronato Estatal de la Vivienda; Al Oriente: En línea quebrada de 5 tramos pertenece a la colindancia Norte con rumbo al Sur mide 3.05 metros de este punto parte el segundo tramo con rumbo Suroeste y mide 24.00 metros de este punto parte el tercer tramo con rumbo al Sur y mide 8.05 metros de este punto parte el cuarto tramo con rumbo al Este y mide 4.35 metros de este punto parte el quinto tramo con rumbo al Sureste y mide 7.87 metros linda con propiedad particular; Al Suroeste: 44.97 metros linda con Av. Tula; Al Poniente: 22.40 metros linda con Av. Tula. Superficie de 1,930.20 metros cuadrados.

Toda vez que el bien inmueble descrito y embargado en autos se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil que resulte competente en el Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda realice la publicación de los edictos a los que hace referencia en el punto que antecede.

Publiquense edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, periódicos Oficial del Estado y Diario El Sol de Hidalgo, edítanse Pachuca, Hidalgo y en el lugar de la ubicación del inmueble.

**3 - 3**

Atotonilco el Grande, Hgo., 24 de enero del 2000.-LA C. ACTUARIO.-P.D.D. ROSENDA SANCHEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 01-02-2000

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Lucio Baños Gómez, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de Alberto Hermenegildo Pérez Hernández, Luz Beatriz Hernández Samperio y Yolanda Samperio Guzman, expediente No. 240/98.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble que fué embargado a la parte demandada, el cual consiste en: Un predio urbano con casa-habitación, ubicado en Lote 38, Manzana IV, Fraccionamiento Villas del Alamo en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 8.20 metros y linda con Lote No. 33; Al Sur: 8.20 metros y linda con Avenida del Roble; Al Oriente: 17.50 metros y linda con segundo retorno del Roble; Al Poniente: 17.50 metros y linda con Lote No. 37.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de febrero del año 2000.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$392,736.00 (TRESCIENTOS NOVEN-

TA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

**3 - 3**

Pachuca, Hgo., a 25 de enero del 2000.-LA C. ACTUARIO.-P.D.D. CLAUDIA ERIKA CASTAÑEDA SALINAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 31-01-2000

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Sabino Ubilla Islas, Apoderado Legal de Citibank México S.A. Grupo Financiero Citibank Fusionante de Confía, S.A., en contra de el C. Sebastián López Durán, expediente No. 216/92, se dictó un auto, que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 11 de enero del 2000 dos mil.

Por presentado Lic. Sabino Ubilla Islas, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 1054, 1055, 1071, 1072, 1410, 1411, del Código de Comercio, 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta de los bienes embargados en diligencia de fecha 11 de marzo de 1992, consistentes en: 1.- Lote No. 33 de la Central de Abastos de esta ciudad y 2.- Un inmueble ubicado en el Lote No. 74 - G. del Fraccionamiento Plutarco Elías Calles de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 nueve horas treinta minutos del día 28 veintiocho de febrero del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes por lo que hace al primer inmueble la cantidad de \$ 41,250.00 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) y en cuanto al segundo la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.); valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los Tableros Notificadores y lugares públicos de costumbre y ubicación de los inmuebles.

V.- Notifíquese y cúmplase.

VI.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo de lo Civil, Lic. Beatriz Ma. de la Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Lorena González Pérez, que autoriza y dá fé".

**3 - 3**

Pachuca, Hgo., enero del 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 28-01-2000

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para Primera Almoneda de Remate en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ausencio Alberto Cadena Zamudio, en contra de Francisco Quiterio Palma, dentro del expediente número 262/98. Por lo anterior se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, la cual tendrá verificativo en el local del este H. Juzgado el próximo 06 seis de marzo del año en curso, a las 11:00 once horas, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 65,116.80 (SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 80/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 12 doce de mayo de 1998 mil novecientos noventa y ocho, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo edición regional, estrados de este H. Juzgado, lugar de ubicación del inmueble y sitios públicos de cotumbre, anunciando la venta del bien inmueble embargado consistente en un predio ubicado en la comunidad de Panales, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 59.00 cincuenta y nueve metros y colinda con sucesión de la señora Cecilia Bothi; Al Sur: Mide 55.00 cincuenta y cinco metros colinda con Herminio Coello e Ing. Humberto Hernández Quiterio; Al Oriente: Mide 119.00 ciento diecinueve metros y colinda con Marcelino Quiterio Cantero y al Poniente: Mide 119.00 ciento diecinueve metros y colinda con Adrian Quitero Cantero.

**3 - 3**

Ixmiquilpan, Hgo., 18 de enero del año 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 31-01-2000

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

C.C. JOSE ANTONIO ALVAREZ CAMPOS, LORENA MORALES LUNA DE ALVAREZ Y HORTENCIA ALVAREZ MORALES.

En cumplimiento al auto de fecha 08 ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Eduardo Baños Gómez Apoderado Legal de BANAMEX, S.A., en contra de José Antonio Alvarez Campos, expediente número 1681/93, se le notifica que el C. Lic. Eduardo Baños Gómez promueve Juicio Especial Hipotecario en su contra por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlos a Juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán comparecer a contestar la demanda instaurada en su contra en un término de 60 sesenta días contados a partir de que sea publicado el último edicto en el Periódico Oficial asimismo se les requiere para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar y serán notificados por medio de lista.

Publiquense por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

**3 - 3**

Tula de Allende, Hgo., a 26 de enero del año 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 02-02-2000

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Marcial R. Flores Escamilla, en contra de María Guadalupe Oejo Colín, expediente número 380/99.

I.- Atento a lo solicitado y el estado procesal que guardan los autos, se ordena emplazar a la C. María Guadalupe Oejo Colín, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así será notificada por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, que actúa con Secretario Lic. Rosa Adela Mejía Gutiérrez, que dá fé.

**3 - 3**

Pachuca, Hgo., a 06 de diciembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 01-20-2000

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Rivelino León Valencia, en contra de Esteban Ramírez Peña, dentro del expediente número 825/97.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de febrero del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$ 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 7 siete de mayo de 1998 mil novecientos noventa y ocho, consistente en un predio urbano con construcción ubicado en el barrio de San Nicolás Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 100 Tomo 3 tres, Sección Primera, Volumen Segundo, de fecha 13 trece de julio de 1983 mil novecientos ochenta y tres.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre y El Sol de Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el lugar de ubicación del inmueble a rematar.

**3 - 3**

Ixmiquilpan, Hgo., 19 de enero del año 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 02-02-2000

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**AMADO LIMA OVIEDO.  
DONDE SE ENCUENTRE:

Se le hace de su conocimiento que dentro del expediente 346/99, Juicio Ordinario Civil, promovido por Concepción Ontiveros Aquino, en contra de usted, demandándole el otorgamiento de la escritura de compra-venta, respecto al inmueble ubicado en Boulevard Felipe Angeles sin número, del municipio de Atlapexco, Hidalgo.

Se ha ordenado publicar un auto que a la letra dice:

"En la ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo, a los 7 siete días del mes de enero del año 2000 dos mil, por presentada Concepción Ontiveros Aquino, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 110, 111, 113, 121, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles se acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y en virtud de los informes rendidos por las Autoridades correspondientes, así como también vista la razón actuarial donde se acredita en forma indubitable que se ignora el domicilio del demandado Amado Lima Oviedo, es por lo que se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se deberán de publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, a quien se le hace saber que en este H. Juzgado existe una demanda entablada en su contra, promovida por Concepción Ontiveros Aquino, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 40 cuarenta días para dar contestación a la misma, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo se le declarará presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar, asimismo se le requiere para que señale domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le realizarán, por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, término que le empezará a correr a partir del día siguiente al que se le realice la última publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, haciéndole saber que las copias simples de traslado quedan a su disposición en la Secretaría Civil y Familiar de este Juzgado".

3 - 1

Huejutla, Hgo., 10 de febrero del 2000.-EL C. ACTUARIO.-  
LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 11-02-2000

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Gerardo Delgadillo Reséndiz y Otros en su carácter de Endosatarios en Procuración al cobro de Santiago Ramírez Ramírez, en contra de Abel Flores Romero, expediente número 278/97, obran en autos las siguientes constancias:

Toda vez que a la presente audiencia no compareció postor alguno para participar de la misma, a solicitud de la parte actora de nueva cuenta se autoriza en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo de bien inmueble embargado en este Juicio mediante diligencia de fecha 18 de septiembre de 1997 consistente en el predio urbano denominado El Mirador de la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II.- Para efecto de llevar a cabo la subasta autorizada se señalan las 9:30 horas nueve horas con treinta minutos del día 8 ocho de marzo del año en curso.

III.- Para efectos de dar amplia publicidad a la Tercera Almoneda de Remate sin sujeción a tipo en comento, publíquense los edictos correspondientes por 3 veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo con edición en esta ciudad y en razón a que el citado bien inmueble embargado se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar en turno del Distrito Judicial de Tulancingo, Hgo., para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado proceda a ordenar a quien corresponda realice las publicaciones de edictos ordenadas en el lugar de la ubicación del inmueble así como en los tableros notificadores y lugares públicos de costumbre.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Del presente queda debidamente notificada la parte actora, por lo que se dá por concluida la presente diligencia y que previa lectura y ratificación firman al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, se cierra y se autoriza lo actuado. Doy fé.

3 - 1

Pachuca, Hgo., febrero del 2000.- LA C. ACTUARIO.-  
MARTA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 15-02-2000

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Agripino Camargo Hernández, expediente número 1581/99, ordenándose publicar el auto de fecha 28 veintiocho de febrero del 2000 dos mil, que a la letra dice:

"Como lo solicita el promovente y visto el estado procesal que guardan los presentes autos publíquense edictos en los sitios públicos de esta ciudad así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en el lugar de origen del finado y en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, anunciando la muerte sin testar de la C. Elvira Camargo Hernández y haciendo de su conocimiento que los CC. Cándida, Luis Agripino, Eduardo y Natalia todos de apellidos Camargo Hernández, hermanos de la cujus, son quienes reclaman la herencia, por lo que se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este H. Juzgado a reclamar la herencia dentro de un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación, esto en virtud de que en este H. Juzgado se tramita un Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. Elvira Camargo Hernández, radicado bajo el número de expediente 1581/99.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma Lic. Carlos Francisco Quezada Pérez, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Elizabeth Cruz Hernández, que autentica y dá fé".

2 - 1

Actopan, Hgo., a 03 de febrero de 2000.-LA C. ACTUARIO.-  
LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 11-02-2000

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Martha Patricia Curiel Juárez, en contra de Luis Fernando Reyes Pérez, expediente número 1122/99, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 28 veintiocho de enero del 2000 dos mil.

Por presentada Martha Patricia Curiel Juárez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y toda vez que las contestaciones de los oficios girados por esta autoridad, se desprende que no existe domicilio alguno registrado a nombre del C. Luis Fernando Reyes Pérez, se autoriza el emplazamiento del mismo por edictos.

II.- En consecuencia dichos edictos deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días, conteste la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por perdido su derecho para contestarla y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición, en esta Secretaría, las copias de traslado, para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar, Lic. María Benilde Zamora González, quien actúa con Secretario que dá fé".

3 - 1

Pachuca, Hgo., febrero 7 del 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDUARDO GOMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 16-02-2000

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por J. Jesús Martínez Chávez, en contra de María de los Angeles Martínez Jarquín y Aurelia Martínez Jarquín o Amalia Martínez Jarquín, expediente número 26/99. Ixmiquilpan, Hidalgo, 10 diez de febrero del año 2000 dos mil. Como lo solicita el ocurante se señalan de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 09 nueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional ofrecida y a cargo de Aurelia Martínez Jarquín o Amalia Martínez Jarquín, citese personalmente en el domicilio señalado en autos, para que comparezca a este H. Juzgado a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibida que en caso de no comparecer sin justa causa será declarada confesa de las posiciones que previamente sean calificadas de legales. En preparación a la prueba testimonial ofrecida por la parte actora se señalan de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 10 diez de marzo del año en curso y a cargo de Vicente Franco Zamudio, Norberto Olguín Martínez y Hugo Ramírez Arteaga, requiriéndose al oferente de la prueba para que presente a sus testigos el día y hora señalados tal y como se comprometió a hacerlo en su escrito de ofrecimiento de pruebas. Se señalan las 11:00 once horas del día 13 trece de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba de inspección judicial, ofrecida por la parte actora, previa citación de las partes para que comparezcan el día y hora antes señalado en el lugar motivo del presente Juicio.

Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Notifíquese y cúmplase.

Así, lo proveyó y firma la ciudadana Licenciada Blanca Sánchez Martínez, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciado Ricardo Espinoza, que autentica y dá fé.

2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 15 de febrero del año 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 16-02-2000

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****MOLANGO, HGO.****EDICTO**

ZENON MONTES RAMIREZ, por su propio derecho promueve en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Anselmo Montes Hernández, expediente número 102/98.

Se hace saber al C. Virginio Montes Ramírez, para que comparezca a este Juzgado a reclamar sus derechos a la sucesión intestamentaria a bienes de Anselmo Montes Hernández, dentro del término de 40 cuarenta días siguientes a la última publicación que se haga en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, que se editan en el ciudad de Pachuca, Hidalgo.

2 - 1

Molango, Hgo., a 10 de febrero de 2000.-EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.- LIC. TOMAS LUIS BAUTISTA PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 14-02-2000

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

VICTOR MANUEL CASTRO HERNANDEZ, en su carácter de Apoderado Victor Castro Garay, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de Luis Enrique Cu Qui, expediente 842/97.

Como se solicita se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió el demandado Luis Enrique Cu Qui, al no haber constestado dentro del término concedido la demanda instaurada en su contra.

En lo subsecuente notifíquese a la parte demandada por medio de cédula que será fijada en los tableros de este Juzgado.

Visto el estado procesal de los autos se abre el período de ofrecimiento de pruebas de diez días para ambas partes dentro del presente Juicio.

Como se solicita, el auto de dieciséis de diciembre del año próximo pasado, por el cual, entre otras cosas se abrió el período de ofrecimientos de pruebas, notifíquese al enjuiciado Luis Enrique Cu Qui, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo.

3 - 1

Tizayuca, Hgo., enero 18 del 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 04-02-2000

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

Dentro del Juicio de declaración de Ausencia, promovido por Francisco Bautista Osorio, expediente número 10/00 se dictó un auto:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los 07 siete días del mes de enero del 2000 dos mil

Por presentada Martha Arellano Cerón, por su propio derecho en su carácter de cónyuge superstite, Rafael, Francisco, Alejandra Martha, Irene, María Santa y Adriana todos de apellidos Bautista Arellano por su propio derecho en su carácter de hijos del señor Francisco Bautista Osorio con su escrito de cuenta y copias certificadas que acompañan, promoviendo en al Vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de declaración de ausencia del C. Francisco Bautista Osorio, así como nombramiento de depositario de los bienes muebles del mismo. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3, 21, 23, 32, 33, 82, 91, 92, 338, 339, 341, 342, 345 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.....II.....III.....IV.- En términos del Artículo 338 del Código de Procedimientos Familiares, cítese al C. Francisco Bautista Osorio por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo en esta ciudad, por tres veces consecutivas, a efecto de que se presente ante esta Autoridad en un término legal de 3 tres meses, con el apercibimiento de que de no hacerlo así, será declarada su ausencia y presunción de muerte.

V.- Como medida provisional se decreta el aseguramiento de los bienes muebles del C. Francisco Bautista Osorio, que se encuentren dentro de su último domicilio ubicado en Edificio I, Jazmín Departamento 6, conjunto Hacienda de Loreto en el Fraccionamiento Juan C. Doria en esta ciudad.

VI.- En atención a lo previsto por el Artículo 342 Fracción I del Código de Procedimientos Familiares vigente, se nombra como depositario de los bienes muebles a su cónyuge la C. Martha Arellano Cerón a quien se le hará saber su nombramiento para efecto de aceptación y protesta del cargo conferido, hecho que sea lo anterior se autoriza al C. Actuario para que lleve a efecto la diligencia correspondiente, constituyéndose en el domicilio antes referido y hecho que sea el inventario de los bienes, los ponga en posesión de la depositaria la C. Martha Arellano Cerón.

VII.....VIII.....IX.-Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. María del Rosario Salinas Chávez, que actúa con Secretario Lic. Rosa Adela Mejía Gutiérrez, que dá fé.

3 - 1

LA. C. ACTUARIO.-LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 17-02-2000

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

En el Juzgado Primero Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por David Solares Cerón, en contra de Esperanza Bautista Lugo, expediente número 99/99.

Pachuca, Hidalgo, 07 siete de enero del 2000 dos mil.

Por presentado David Solares Cerón, con su escrito de cuenta... se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que hace valer el ocurso.

II.- Se procede a dictar auto admisorio de pruebas.

III.- A) Se admiten como pruebas de la parte actora; todas y cada una de las ofrecidas en su escrito de pruebas, con excepción de la inspección judicial que solicita por no estar ofrecida conforme a derecho.

B) No se hace especial pronunciamiento respecto a la demandada toda vez que esta no ofreció pruebas.

IV.- En preparación a la prueba confesional a cargo de la C. Esperanza Bautista Lugo, notifíquese personalmente en el domicilio señalado, a efecto de que comparezca ante este H. Juzgado el día y hora señalado, a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibida que de no hacerlo así, será declarada confesa de las posiciones que previamente sean calificadas de legales.

VI.- En preparación a la prueba testimonial a cargo de los CC. Carlos Gutiérrez Lulet, Ascención Venancio Solares Escudero y Juana García Castillo, se requiere a la oferente para que presente a sus testigos el día y hora señalado a percibida que en caso de no hacerlo así será declarada desierta dicha probanza.

VII.- Quedan desahogadas las pruebas por su propia y especial naturaleza.

IX.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo.

X.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero Familiar Lic. María del Rosario Salinas Chávez, que actúa con Secretario Lic. María Concepción Ortega Ruíz, que autoriza y dá fé.

Se agregó: I.- Para su desahogo se elige la forma oral, señalándose las 11:00 once horas del día 3 tres de marzo del año en curso para tal efecto.

2 - 1

Pachuca, Hgo., 15 de febrero del 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 17-02-2000